

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 6 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Ayudas a la Submedida 4.1 de apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias-Modernización.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 6 de abril de 2022.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

NIF: 45592387Q.

Número expediente: 01/04/00020/16/0401/2.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se acepta la renuncia a la ayuda concedida por Resolución de 2 de enero de 2019, al amparo de la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1), convocatoria para 2016 y operación 4.1.1.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De interponer recurso de reposición se indica que no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que no se haya resuelto expresamente aquel, o se haya producido la desestimación presunta del mismo, artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00259234